



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica la Resolución de 9 de diciembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se establece, a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Universidad de Zaragoza para el año 2023.

En la Resolución de 9 de diciembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se establece, a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Universidad de Zaragoza para el año 2023, se dispone que en el respectivo ámbito territorial de la Universidad de Zaragoza es hábil en la ciudad de Zaragoza, Huesca, Jaca y Teruel el día 7 de diciembre. Sin embargo, previa negociación con la Mesa Sectorial de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios celebrada el día 10 de octubre de 2023, se ha resuelto declarar festivo en el calendario laboral de 2023, el día 7 de diciembre en Huesca, Jaca, Teruel y Zaragoza.

Por todo ello, el Rector de la Universidad de Zaragoza, en virtud de lo dispuesto en los artículos 5.j) y 66-v) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, y modificado por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, y Decreto 84/2016, de 14 de junio, ha resuelto:

Primero.— Declarar inhábil en la ciudad de Zaragoza, Huesca, Jaca y Teruel el día 7 de diciembre de 2023.

Segundo.— Disponer la publicación de esta modificación del calendario en el “Boletín Oficial de Aragón”, y en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza.

Zaragoza, 16 de octubre de 2023.— El Rector. Por suplencia (artículo 65 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y artículo 19 de la Resolución de 21 de enero de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, “Boletín Oficial de Aragón”, número 20, de 1 de febrero de 2021). El Vicerrector de Profesorado, Ismael Jiménez Compaired.